



OFICIO N° 48733
INC.: intervención

Irg/raj
S.155°/367

VALPARAÍSO, 10 de marzo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MARCELO DÍAZ DÍAZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer una investigación y efectuar las denuncias que correspondan ante el acuerdo entre la empresa AES Gener y un grupo de pescadores artesanales de Puchuncaví para retirar las acciones judiciales presentadas en su contra, con cláusula de confidencialidad, haciendo uso de todos los mecanismos existentes y evaluando las modificaciones legales que puedan impedir esta práctica en el futuro.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 91D157B71D42DCA9



DESPACHADO
CON EL N° 48.733

INVESTIGACIÓN SOBRE ACUERDO JUDICIAL ENTRE EMPRESA AES GENER Y VECINOS DE QUINTERO-PUCHUNCAVÍ (Oficio)

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, la semana pasada se conoció -a mi juicio de manera sorpresiva- el acuerdo judicial entre la empresa AES Gener y un grupo de abogados en representación de pescadores artesanales, dirigentes y vecinos de Quintero-Puchuncaví para poner fin a una demanda civil por responsabilidad, que se había entablado contra la empresa debido a los daños generados por ella en esta denominada zona de sacrificio.

El acuerdo, según reporta la prensa, incluía la decisión de los pescadores artesanales de no perseverar en su demanda, mantener la confidencialidad de lo pactado y no presentar demandas similares en el futuro. A cambio, la empresa -según el sitio *El Mostrador*- se comprometía a pagar la suma de 4 millones de pesos a cada uno de los demandantes y cerca de 500 millones de pesos al estudio jurídico que impulsó esta acción judicial. Esto lo hemos visto antes y en la industria del derecho se llama "cazadores de causas ambientales", cuyo fin es agrupar a un número significativo de demandantes e inflar los conflictos comunicacionalmente, a partir de un dato que es real pero con el fin de llegar a acuerdos que generen ciertos beneficios económicos para los afectados.

En la situación que relato hay dos que realmente se benefician del acuerdo. Por un lado, la empresa, que pone fin a una acción judicial que le podría costar miles de millones de pesos; y, por otro lado, los estudios jurídicos y los abogados que reciben pingües sumas de dinero. En este caso, estamos hablando de 500 millones de pesos para el estudio jurídico que impulsó la acción.

La situación es completamente reprochable, aunque no es antijurídico. Aquí una empresa se aprovecha de la pobreza que ella misma generó para mantener condiciones de abuso. A un pescador artesanal que no puede ir al mar, que no puede obtener recursos para su familia, 4 millones de pesos parecen una suma inalcanzable, pero no nos olvidemos que el daño que le ha provocado la empresa a la comunidad es muy superior.

Esto es un hecho ética y moralmente reprochable.

Quiero que se oficie a la ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt, que entiendo ha sido muy crítica de este acuerdo, según declaración que leí, para que realice las investigaciones y haga las denuncias pertinentes.

Quiero decir también con claridad y no sin dolor que aquí ha habido participación de personeros políticos, en particular del presidente regional del Partido Socialista, exgobernador de la región. Creo que es francamente impresentable que dirigentes políticos se involucren, aunque sea en su condición de abogados, porque no se puede militar en dos causas, menos de esta



naturaleza. Por ello me parece que es fundamental que aquí se realice una investigación, porque, insisto, aquí lo que la empresa hace es abusar de la pobreza que ellos mismos generaron para seguir abusando de estos vecinos y vecinas.

Yo no puedo reprocharle nada a los que accedieron y firmaron este acuerdo, porque entiendo sus necesidades económicas. Ya que tengo a mi lado al diputado Raúl Saldívar, quiero hacer referencia a que esto lo vimos en la Región de Coquimbo cuando se quería crear el proyecto Farellones, en la comuna de La Higuera. Lo vimos también con Suez Energy cuando quería crear Barrancones, y probablemente algo parecido ha ocurrido o va a ocurrir con Dominga.

Aquí lo que hay son estudios jurídicos o abogados que aparecen para cazar estas causas ambientales, para luego entregarlas en bandeja de plata a su representado a cambio, claro, de beneficios para comunidades que tienen dificultades, que viven en condiciones de pobreza y que a veces incluso les faltan elementos de subsistencia diaria. Pero en realidad no están ahí para representar los intereses de una comunidad avasallada, sino para usarla a fin de hacer negocios.

Yo como abogado quiero decir que siento vergüenza por estos cazadores de causas ambientales, porque usan el dolor y la necesidad ajena para hacerse ricos, para hacerse millonarios.

Por tanto, quiero pedir a la ministra que haga uso de todas las herramientas y mecanismos de que dispone para que se investigue lo que aquí ha ocurrido y para que sobre estas materias se legisle como tal, porque no puede haber actores que a costa de la gente y abusando de ella terminen haciéndose millonarios.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 155a. DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020.

Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión